

Sesión ordinaria del día 18 de Noviembre de 1951.

En San Luis de Barrera a las once horas del día once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria en la Casa Consistorial con asistencia de los señores Concejales ausentados al cargo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ruf. Tanciguan que abrió la sesión leyendo el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de toda la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, quedaron entrados los señores asistentes y acordando en especial cumplimiento, y se adopta en los siguientes acuerdos:

A. Autorizar a D. Ramón Martí Roca del Centro Jurídico Administrativo "Subirachs" vecinos de Barcelona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda Pública del Estado las siguientes cantidades: Cuatrocientas cincuenta pesetas por Consumos de lujo del mes de Octubre de 1951; mil cuatrocientas veinticinco pesetas setenta y seis céntimos por el 10 % de rentas del 3º trimestre de 1951; quinientas treinta y ocho pesetas treinta y siete céntimos por Cupo de Compensación del 3º trimestre de 1951; y mil novecientas siete pesetas setenta y seis céntimos por Consumos de lujo de los meses de Noviembre y Diciembre, facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

B. A los efectos de la R. O. C. de 15 de Diciembre de 1935 sobre jornal escolar como elemento esencial en los expedientes de pobres, de menores sujetos al servicio militar con sufragio de derecho de primera de incorporación a filas de 1ª clase, y del examen detenido de las circunstancias y ocupaciones de esta población y su respectiva remuneración o pago se acuerda fijar el tipo de jornal escolar de un bracer de esta localidad en treinta pesetas y que por la Alcaldía se comuniquen a la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia.

C. Aprobar la cuenta de la Agencia "Subirachs" correspondiente al 3º trimestre de este año cuyos cobros ascienden a fincas mil setecientas veintiocho pesetas setenta y tres céntimos y los pagos a cuatro mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas veinticinco céntimos siendo el saldo a favor del Ayuntamiento de once mil ochocientas setenta y una pesetas treinta y siete céntimos.

CH. Acto seguido el Sr. Presidente dijo que debia procederse al examen y aprobación en su caso del presupuesto preliminar para el ejercicio económico de 1952.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, y:

Discutiólos detenidamente cada uno de las consignaciones contenidas en los diferentes

tes conceptos que comprende el Presupuesto, así en Gastos como en Ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolas conforme con las obligaciones y necesidades del Municipio y con las posibilidades económicas que han de cubrir los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1952 cuya cuantía quede fijada en ingresos en un total de ciento veintiocho mil quinientas tres pesetas ochenta y tres céntimos, y en gastos, en un total de igual cantidad resultando por consiguiente dicho Presupuesto nivelado.

2.º Que el presupuesto de referencia se exponga al público por el plazo reglamentario a los efectos de su examen y reclamación en la forma que proceda.

3.º Que finalizada la tramitación reglamentaria, se remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Superintendencia, de conformidad y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

D. Aprobar las siguientes facturas presentadas por D. José Puig: una de fecha 31 de Mayo de 1949 por un importe de once mil trescientas cuarenta y dos pesetas por jornales y materiales de construcción invertidos en la construcción de la obra de la Asenada de José Antonio; otra de doce mil quinientas setenta y tres pesetas cincuenta céntimos por iguales conceptos de la obra de la calle del General Mola y otra de mil ciento veinte pesetas por jornales desempeñados en arreglo de calles de la localidad; estas dos últimas de fecha 2 de septiembre de 1951.

Después de haberse mas asuntos de que tratar a las tres horas se levanta la sesión firmando los señores asistentes la presente acta de que yo el Secretario certifico.



José Puig

Antonio Thall

José Altamira

José Novira

Ramón Linares

José Bereng

Antonio Tinel

Daniel Fernández